EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL MEDIANTE LA PREPARACIÓN Y DIVULGACIÓN INFORMATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS IDÓNEOS QUE PERMITAN EL ACCESO DE LA COMUNIDAD DEL ÁREA RURAL Y URBANA..

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de JULIAN EDILSON MONTOYA CARMONA, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente